

M . T . V .

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE: COMPANIA ANONIMA
MERCANTIL " ORIENT
ECUATORIANA SOCIEDAD
ANONIMA"

POR: S/. 42'500.000,00

M.T.V. *****

Di Copias

En la ciudad de San Fran-
cisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador,
hoy día martes ocho (8)
de diciembre de mil nove-
cientos noventa y dos,
ante mi Doctor JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN, Notario
Vigésimo Octavo Interino de
este Cantón, comparece a
la celebración de la pre-

sente escritura pública, el señor MIGUEL ALBERTO VILLAL-
BA MIÑO, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima
Mercantil "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", conforme
consta del documento que se agrega. El compareciente es
de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma
castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta
ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me
solicita que eleve a escritura pública la minuta que me
presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-
nuación es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incor-
porar en su protocolo de Escrituras Pública una de la cual
conste el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de
la Compañía Anónima Mercantil "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD
ANONIMA" que otorga de conformidad con las declaraciones y

estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Miguel Alberto Villalba Miño a nombre y en representación de la Compañía Anónima Mercantil "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente de conformidad con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, según consta de los documentos que se acompañan como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. PRIMERA.- ANTECEDENTES.

UNO. a). La Compañía Anónima Mercantil ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante Escritura Pública

otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos seten-

ta y seis, en la ciudad de Guayaquil y con un capital de

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, ante el señor

doctor Gustavo Falconí Ledesma.- b).- Mediante escritura

pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el veinte y uno

de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor

doctor Gustavo Falconí Ledesma, la Compañía Anónima

Mercantil "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" cambió de

domicilio principal a la ciudad de Quito, y aumentó su

capital de un millón doscientos cincuenta mil sucres a dos

millones quinientos mil sucres, escritura que es legal-

mente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

el veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y

nueve.- El capital actual es de dos millones quinientos

mil sucres.- DOS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió:- a).- Aumentar el capital social en cuarenta y dos millones quinientos mil sucres, mediante compensación de créditos y numerario, con lo cual el capital social llega a la suma de cuarenta y cinco millones de sucres.- b).- Reformar el artículo tercero de los Estatutos de la Compañía.- SEGUNDA:- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes y a fin de dar cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", reunida en la ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de cuarenta y dos millones quinientos mil sucres, mediante compensación de créditos y en numerario, de acuerdo al siguiente cuadro:-

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

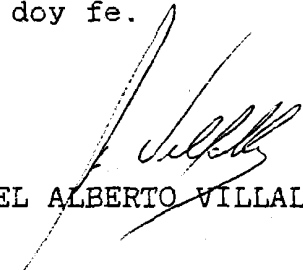
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION-NUMERARIO DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
MIGUEL VILLALBA	1'140.000	40'000.000	41'140.000
GALO ZUMARRAGA	1'330.000	1'000.000	2'330.000
PAULINA MOREJON	10.000	500.000	510.000
JORGE NARVAEZ	10.000	500.000	510.000
BLANCA DE ZUMA			
RRAGA	10.000	500.000	510.000
TOTAL	2'500.000	40'000.000	2'500.000 45'000.000

Este aumento del social de la compañía anónima mercantil "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" en CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES se encuentra íntegramente suscrito y pagado en compensación de créditos por parte del señor Miguel Villalba en cuarenta millones de sucres y en numerario en la suma de dos millones quinientos mil sucres por parte de: Galo Zumárraga, Paulina Morejón, Jorge Narváez y señora Blanca de Zumárraga, aumento que se acordó previo a la renuncia al derecho preferente por parte del resto de accionistas.- TERCERA:- REFORMA DE

ESTATUTOS.- Se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía que dirá en adelante :- "El capital social es de Cuarenta y cinco millones de sucres dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de mil sucres cada una". Las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del número uno al cuarenta y cinco mil.- CUARTA :- AUTO-

RIZACION.- La Junta General de Accionistas autorizó al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites necesarios y suscriba todos los documentos públicos y privados para el perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de estatutos.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento al que deberá agregar como documento habilitante el Acta de la Junta General de Accionistas de "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA" de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos y el nombramiento de Gerente de esta misma

Compañía.- Firmado).- Doctora María Eugenia Donoso.-
Matrícula Profesional número dos mil ochocientos veinte y
dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minu-
ta.- Para la celebración de la presente escritura públi-
ca, se observaron todos los preceptos legales del caso; y
leída que le fue al compareciente, por mi el Notario,
aquel se ratifica en todas y cada una de sus partes y,
para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo
lo cual, doy fe.

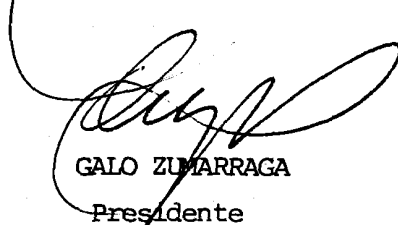

SR. MIGUEL ALBERTO VILLALBA MINO

C.I. 140258147-9

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.
(A continuación hay un sello)".- DOCUMENTOS HABILITANTES:
ORIENT ECUATORIANA S.A.
Quito - Ecuador

Lista de asistencia a la Junta General Extraordinaria de
Accionista de Orient Ecuatoriana S. A., del día 17 de noviem-
bre de 1.992 .

<u>Nombre</u>	<u>Clase de</u>	<u>Valor de</u>	<u>N. de votos</u>
<u>Accionistas</u>	<u>Acciones</u>	<u>Acciones c/u</u>	<u>Representados</u>
Galo Zumárraga	ordinarias	1000	1.330
Miguel Villalba M.	ordinarias	1000	1.140
Paulina Morejón	ordinarias	1000	10
Jorge Narváez	ordinarias	1000	10
Blanca Villalba de Z.	ordinarias	1000	10


GALO ZUMARRAGA
Presidente


MIGUEL VILLALBA
Secretario

ORIENT Ecuatoriana S. A.

Quito a, 16 de Marzo de 1992

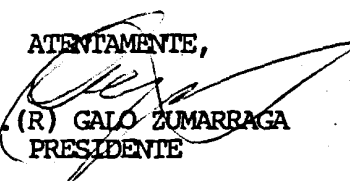
Señor Don:
MIGUEL VILLALBA MIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

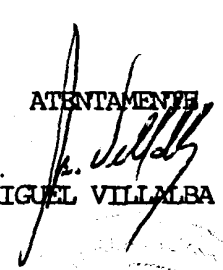
Me es grato comunicar a usted que en la Junta de Accionistas de la Compañía ORIENT ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo Gerente por un período de Cinco Años.

El cargo que usted desempeñará implica la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la sociedad y está investido de las atribuciones señaladas en la Ley de Compañías y en los Estatutos contenidos en la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada el 30 de Diciembre de 1976, por ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1977.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

ATENTAMENTE,

GRAL. (R) GALO ZUMARRAGA
PRESIDENTE

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo al que se refiere la nota que antecede,- Quito a, 16 de Marzo de 1.992.

ATENTAMENTE

MIGUEL VILLALBA MIÑO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1533 del Registro de Nombramientos Tomo 123 Quito, a 01 ABR 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACION

20 de Julio de 1927



D.

Gustavo Falcón L.
NOTARIO SO.
Guayaquil



PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION NUMERO

RO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO

OTORGADA POR EL MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR DON MIGUEL AL-

BERTO VILLALBA MIÑO.-

SEÑOR NOTARIO: Protocolice en el Registro de Escrituras
públicas, a su cargo, la Resolución expedida por el Minis-

terio de Industrias, Comercio E Integración a favor del se-

ñor Alberto Villalba Miño, que adjunto. Una vez hecho,

confiera las copias que se le soliciten. (firmado) Cesá-

rio D. Córdova Ch., Cesáreo-Leonidas Condo Chiriboga, Aboga-
do, Registro número: Un mil doscientos ochenta y cinco.-

REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comer-
cio E Integración.- Resolución número: Cuatrocientos cin-

coenta y uno.- El Subsecretario De Comercio Del Ministerio

De Industrias, Comercio E Integración.- EN USO de las facul-

tades que le confieren los Decretos Supremos números: Se-

ntos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil

novecientos setenta y cinco; y un mil ochocientos setenta

y cinco, de veinte y siete de septiembre de mil novecien-

tos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número

novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil

novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto

Supremo número: novecientos-A, de diez de Noviembre de mil

novecientos setenta y seis, la Declaración número trescien-

tos quince, de diez de Julio de mil novecientos setenta y

seis, efectuada por el señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA

1 MIÑO, la solicitud y la documentación correspondiente que
2 reposan en los archivos de este Ministerio, R E S U E L -
3 V E: AUTORIZAR al señor MIGUEL ALBERTO VILLALBA MIÑO, de
4 nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador
5 en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
6 - - poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada el nueve de
7 Septiembre de mil novecientos setenta y uno, por el Mi-
8 nisterio de Relaciones Exteriores, para que invierta
9 con el carácter de inversionista nacional en la consti-
10 tución, aumentos de capital, compra de acciones, parti-
11 cipaciones o derechos de Compañías constituidas o por
12 constituirse en el Ecuador.- El señor MIGUEL ALBERTO
13 VILLALBA MIÑO, que tiene la calidad de inversionista
14 nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los
15 Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la
16 presente autorización, las veces que fuere necesario,
17 para lo cual, - en cada ocasión presentará copia proto-
18 colizada de esta Resolución conferida por el señor
19 Notario Público.- Disponer que la presente Resolución,
20 sea protocolizada en una de las Notarías Públicas
21 del País.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte
22 y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho.-
23 CERTIFICA: (firmado) Milton Cevallos R.; Milton Ce-
24 vallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Inte-
25 gración.- (firmado) Arturo Naranjo C.; Arturo Naran-
26 jo Cevallos, Director Nacional Administrativo Finan-
27 ciero.- (Hay un sello)*.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA -
28 CION: A petición de parte interesada protocolizo en



D.

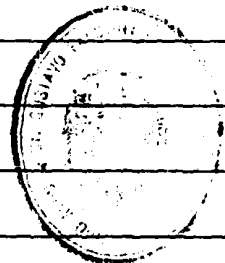
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Resolución
2 que antecede.- Guayaquil, veinte y uno de Julio de mil no-
3 vecientos setenta y ocho.- (firmado) Gustavo Falconí L.,
4 Notario Público.- ENMENDADOS: Alberto-Decretos.-VALE. *[Firma]*

5
6
7
8 Se protocolizó ante mí, en fé de ello, con-
9 fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello
10 y firmo, en la misma fecha de su protocolización.- *[Firma]*



11
12
13
14
15
16 RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protoco-
17 lizo en el Registro de Escrituras públicas de la Notaría Vigésima Oc-
18 tava de este Cantón, actualmente a mi cargo, en dos fojas útiles y
19 en esta fecha, la resolución que antecede.- Quito, a veinte de no-
20 viembre de mil novecientos noventa y dos.- El Notario.- Firmado).-

21 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- (Hay un sello)".

22 Se protocolizó ante mí; y en fé de ello, con-
23 fiero esta---QUINTA -----COPIA, sellada y firmada en Quito, a
24 veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

25
26
27 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

28 NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA INTERINO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

A C T A No. 23

En la ciudad de Quito, a los ~~diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos~~, siendo las 19 H 00 en el local de la Compañía Orient Ecuatoriana S. A., ubicada en las Avenidas Colón # 1140 y Amazonas, con el objeto de celebrar la Junta General Universal Extraordinaria, se reúnen los siguientes accionistas a saber:

- a.- El Sr. Galo Zumárraga representado un mil trescientas treinta acciones nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.
- b.- El Sr. Miguel Villalba representando un mil ciento cuarenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.
- c.- La Srta. Paulina Morejón representando diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.
- d.- El Sr. Jorge Narváez representando diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.
- c.- La Sra. Blanca Villalba de Zumárraga representando diez acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, totalmente liberadas.

En vista que se encuentra presente o representada la totalidad de los accionistas con el cien por ciento del Capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los accionistas presentes resuelven unánimemente, constituirse en Junta General Extraordinaria con el fin de tratar, el siguiente orden del día.

- 1.- Aumentar el Capital de la Compañía
- 2.- Reforma en Estatutos Sociales

Preside la sesión el Sr. Galo Zumárraga como Presidente de la Compañía y el Sr. Miguel Villalba como Secretario. Antes de pasar a tratar el orden del día, se pide al Sr. Secretario formule la lista de asistentes, que será firmada por Presidente y Secretario y adjuntada a la presente acta. De inmediato el Sr. Gerente toma la palabra y pone a consideración de la asamblea como se va a pagar el aumento de Capital, y dice que será con la cuenta Préstamos Accionistas; cuarenta millones de sucres y dos millones quinientos mil sucres en Numerario.

Toma la palabra el Sr. Galo Zumárraga a nombre de Orient Ecuatoriana S. A. e indica que conviene a la empresa incrementar el Capital Social por lo que pone a votación de los accionistas, la moción de capitalizar la cuenta " Préstamos Accionistas " y dinero fresco como el Sr. Gerente a manifes

tado.

La asamblea luego de deliberar sobre la propuesta presenta da resuelve unánimemente lo siguiente:

- a) Que se incremente el Capital Social de Oriente Ecuatoriana S. A., de dos millones quinientos mil sucres - a cuarenta y cinco millones de sucres; el mismo que será suscrito y pagado por los Señores accionistas de la siguiente manera:

Préstamos Accionistas	S/. 40'000.000,00
Numerario	2'500.000,00
Total Aumento de Capital	S/. 42'500.000,00

El Sr. Galo Zumárraga, renuncia a su derecho preferente, también llamado derecho de atribución, a suscribir el aumento de Capital en proporción a su participación actual.

El aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en la forma descrita en el cuadro que se adjunta.

- b) Que la Compañía proceda a la emisión de cuarenta y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- c) Que como efecto de esta modificación, la reforma del Artículo 3 ero. (tercero) del Contrato Social de la Compañía será con los siguientes términos:

" El Capital Social de la Compañía es de cuarenta y cinco millones de sucres dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

- d) Autorizar al Gerente General para que perfeccione el aumento de Capital y reforma de Estatutos.

El Secretario deja constancia de que la Junta General adoptó las resoluciones que anteceden con el voto favorable de todos los accionistas.

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se incorpora a la presente Acta los siguientes documentos:

- Cuadro de Distribución del Aumento de Capital.
- Lista de Accionistas presentes.

A continuación el Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria, siendo las 21 H 30 .

Presidente
GALO ZUMARRAGA

JORGE NARVAEZ

AULINA MOREJON

Secretario
MIGUEL VILLALBA M.

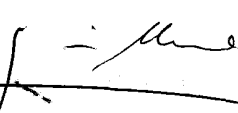
BLANCA DE ZUMARRAGA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
D. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO-ECUADOR

CUADRO DE DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL
			COMPENSACION CREDITOS	NUMERARIO		
MIGUEL VILLALBA	1.140	1'140,000=	40'000,000=	—	41.140	41'140,000=
GALO ZUMARRAGA	1.330	1'330,000=	—	1'000,000=	2.330	2'330,000=
PAULINA MOREJON	10	10,000=	—	500,000=	510	510,000=
JORGE NARVAEZ	10	10,000=	—	500,000=	510	510,000=
BLANCA DE ZUMARRAGA	10	10,000=	—	500,000=	510	510,000=
TOTAL	2.500	2'500,000=	40'000,000=	2'500,000=	45.000	45'000,000=

Se otorgó ante mi; y en fe de ello,
confiero esta **TERCERA** COPIA, sellada y firmada en Qui
to, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente
escritura pública que se aprueba mediante Resolución
número 92.1.1.1.2068, del veinte y tres de diciembre de
mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de
Compañías.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil
novecientos noventa y dos.


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil sesenta y ocho, del señor Intendente de compañías de Quito, de 23 de diciembre de 1992, bajo el número 2550 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1095 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2779vta., tomo 110.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ORIENT ECUATORIANA S.A.", otorgada el 8 de diciembre de 1992, ante el notario vigésimo Octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta Holguín.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24495.- Quito, a veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos
 Dr. Gustavo García Ronderos
 Notario Mercantil del Cantón Quito

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ORIENT ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis (Archivado)

1 vo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede;

2 lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y dos-

3 uno-uno-uno-dos mil sesenta y ocho, del señor Intendente

4 de Compañías, de Quito, de fecha: veinte y tres de Diciem-

5 bre de mil novecientos noventa y dos.- Guayaquil, treinta

6 de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

7
8 
9 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
10 Guayaquil

